

FECHA: 26/10/2023

EXPEDIENTE Nº: 10825/2019

ID TÍTULO: 4317305

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Epidemiología y Salud Pública por la Universitat Internacional Valenciana
Universidad solicitante	Universitat Internacional Valenciana
Universidad/es participante/s	Universitat Internacional Valenciana
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIONES

La memoria presentada no se adapta formalmente al RD 822/2021.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Se recomienda ampliar la información de los centros de prácticas académicas externas.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.



Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

a) Criterio 1.1 - Se incluyen dos nuevas especialidades en el título: Especialidad en Prevención y Salud Comunitaria, y Especialidad en Investigación Epidemiológica. b) Criterio 1.2 - Se modifica el número de créditos del título para la inclusión de las especialidades, conforme a lo indicado en el criterio 5. c) Criterio 1.3. ? Se actualiza el enlace a la Normativa de Permanencia de la Universidad. d) Criterio 2.1 ? i. Se incluye la justificación de la modificación propuesta. ii. Se incluye la clasificación de los resultados de aprendizaje del título, en competencias, habilidades o destrezas y conocimientos o contenidos. e) Criterio 3.3 ? Se ajusta el listado de las competencias del título, trasladando a las especialidades aquellas vinculadas a asignaturas y contenidos que pasan a ellas. f) Criterio 4.2 ? Se sustituyen las referencias al Real Decreto 1393/2007 por las correspondientes al RD 822/2021. g) Criterio 4.4 ? i. Se actualiza la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de créditos para incluir las referencias al RD 822/2021. ii. Se actualiza el listado de asignaturas reconocibles conforme a los cambios descritos en el criterio 5. h) Criterio 5.1 ? i. Se modifican los datos de las materias y asignaturas del título conforme a los cambios descritos en los criterios 5.4 y 5.5. ii. Se incluyen los mecanismos de reconocimiento y adaptación para los estudiantes entre las asignaturas anteriores y posteriores a la modificación. i) Criterio 5.2 ? Se incluyen las actividades formativas vinculadas a las prácticas académicas externas. j) Criterio 5.4 ? Se incluyen los sistemas de evaluación vinculados a las prácticas académicas externas. Criterio 5.5 ? i. Se modifica el plan de estudios del título para incluir las especialidades. ii. Las asignaturas Promoción de la salud y educación para la salud y Medioambiente y Salud Pública. Riesgos ambientales. pasan a la materia Especialidad en Prevención y Salud Comunitaria, con carácter optativo. iii. La asignatura Vigilancia de la Salud y Calidad Asistencial se desdobra en dos: Calidad Asistencial, de carácter obligatorio, y Vigilancia Epidemiológica, optativa de la materia Especialidad en Investigación Epidemiológica. iv. La asignatura Método epidemiológico y diseños avanzados y demografía sanitaria se desdobra en dos: Método epidemiológico y diseños avanzados, de carácter obligatorio, y Demografía sanitaria y epidemiología clínica, optativa de la materia Especialidad en Investigación Epidemiológica. v. Se incluye la nueva asignatura Diseño de proyectos y publicaciones científicas en la Especialidad en Investigación Epidemiológica; y Prácticas académicas externas en la Especialidad en Prevención y Salud Comunitaria. vi. Se modifica el semestre de la materia Calidad Asistencial, que 6.1 ? i. Se ajusta la asignación pasa al primero; y de las asignaturas que pasan a las especialidades (Vigilancia Epidemiológica, Promoción de la salud y educación para la salud y Medioambiente y Salud Pública. Riesgos ambientales), que pasan al segundo semestre. vii. Se ajusta la asignación de competencias de las diferentes materias. viii. Se



incluyen en las observaciones de las fichas de las materias las competencias vinculadas a las asignaturas optativas. ix. Se ajustan las horas de las actividades formativas en las diferentes materias a la nueva estructura de horas del título. x. Se corrige un error en el carácter de la materia y la asignatura Trabajo Final de Máster. l) Criterio del personal académico a la nueva estructura de materias. ii. Se actualiza la información relativa al personal disponible, incorporando a todo el profesorado que figuraba como previsto. iii. Se corrige una errata en la información de profesorado agrupado por niveles. m) Criterio 7.1 ? Se incluye la descripción y listado de centros de prácticas académicas externas. n) Criterio 9 ? Se actualiza el enlace al Sistema de Garantía de Calidad. o) Criterio 10.1. ? Se incluye, a petición del Ministerio, el año de implantación de la modificación.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Se incluyen dos nuevas especialidades en el título: Especialidad en Prevención y Salud Comunitaria, y Especialidad en Investigación Epidemiológica.

1.2 - Descripción de créditos en el título

Se modifica el número de créditos del título para la inclusión de las especialidades, conforme a lo indicado en el criterio 5.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se actualiza el enlace a la Normativa de Permanencia de la Universidad.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

i. Se incluye la justificación de la modificación propuesta. ii. Se incluye la clasificación de los resultados de aprendizaje del título, en competencias, habilidades o destrezas y conocimientos o contenidos.

CRITERIO 3: COMPETENCIAS

3.3 - Competencias específicas

Se ajusta el listado de las competencias del título, trasladando a las especialidades aquellas



vinculadas a asignaturas y contenidos que pasan a ellas.

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se sustituyen las referencias al Real Decreto 1393/2007 por las correspondientes al RD 822/2021.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

i. Se actualiza la Normativa de Reconocimiento y Transferencia de créditos para incluir las referencias al RD 822/2021. ii. Se actualiza el listado de asignaturas reconocibles conforme a los cambios descritos en el criterio 5.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios

i. Se modifican los datos de las materias y asignaturas del título conforme a los cambios descritos en los criterios 5.4 y 5.5. ii. Se incluyen los mecanismos de reconocimiento y adaptación para los estudiantes entre las asignaturas anteriores y posteriores a la modificación.

5.2 - Actividades formativas

Se incluyen las actividades formativas vinculadas a las prácticas académicas externas.

5.4 - Sistemas de evaluación

Se incluyen los sistemas de evaluación vinculados a las prácticas académicas externas.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

i. Se modifica el plan de estudios del título para incluir las especialidades. ii. Las asignaturas Promoción de la salud y educación para la salud y Medioambiente y Salud Pública. Riesgos ambientales. pasan a la materia Especialidad en Prevención y Salud Comunitaria, con carácter optativo. iii. La asignatura Vigilancia de la Salud y Calidad Asistencial se desdobra en dos: Calidad Asistencial, de carácter obligatorio, y Vigilancia Epidemiológica, optativa de la materia Especialidad en Investigación Epidemiológica. iv. La asignatura Método



epidemiológico, diseños avanzados y demografía sanitaria se desdobra en dos: Método epidemiológico y diseños avanzados, de carácter obligatorio, y Demografía sanitaria y epidemiología clínica, optativa de la materia Especialidad en Investigación Epidemiológica. v. Se incluye la nueva asignatura Diseño de proyectos y publicaciones científicas en la Especialidad en Investigación Epidemiológica; y Prácticas académicas externas en la Especialidad en Prevención y Salud Comunitaria. vi. Se modifica el semestre de la materia Calidad Asistencial, que pasa al primero; y de las asignaturas que pasan a las especialidades (Vigilancia Epidemiológica, Promoción de la salud y educación para la salud y Medioambiente y Salud Pública. Riesgos ambientales), que pasan al segundo semestre. vii. Se ajusta la asignación de competencias de las diferentes materias. viii. Se incluyen en las observaciones de las fichas de las materias las competencias vinculadas a las asignaturas optativas. ix. Se ajustan las horas de las actividades formativas en las diferentes materias a la nueva estructura de horas del título. x. Se corrige un error en el carácter de la materia y la asignatura Trabajo Final de Máster.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

6.1 - Profesorado

i. Se ajusta la asignación del personal académico a la nueva estructura de materias. ii. Se actualiza la información relativa al personal disponible, incorporando a todo el profesorado que figuraba como previsto. iii. Se corrige una errata en la información de profesorado agrupado por niveles.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se incluye la descripción y listado de centros de prácticas académicas externas.

CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

9 - Sistema de garantía de calidad

Se actualiza el enlace al Sistema de Garantía de Calidad.

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 - Cronograma de implantación



Se incluye, a petición del Ministerio, el año de implantación de la modificación.

DIRECTORA
Pilar Paneque Salgado

